



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2338

Armenia, 03 de Diciembre de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	

916. Ordenanza Número 019 del 28 de Noviembre de 2015, “POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES SALARIALES, SE ACTUALIZA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA EL AÑO 2016 Y SE DA CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SINDICALES CELEBRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN EL AÑO 2015”	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

.....
..1

ORDENANZA NÚMERO 019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES SALARIALES, SE ACTUALIZA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA EL AÑO 2016 Y SE DA CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SINDICALES CELEBRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN EL AÑO 2015”

LA DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9° de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 019 del 28 de Noviembre de 2015 “POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES SALARIALES, SE ACTUALIZA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA EL AÑO 2016 Y SE DA CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SINDICALES CELEBRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN EL AÑO 2015”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 03 de Diciembre de 2015.

GLORIA INÉS GUTIÉRREZ BOTERO
Directora de Oficina Privada Con Asignación de Funciones de Gobernadora

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaría Jurídica y de Contratación
Revisó: Luz Maritza Fernández López, Directora Asunto Jurídicos Conceptos y Revisiones.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 019 DE 2015

(28 NOV. 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES SALARIALES, SE ACTUALIZA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA EL AÑO 2016 Y SE DA CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SINDICALES CELEBRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN EL AÑO 2015”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7º del artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar las escalas de asignación básica mensual de los empleados públicos de la Administración Departamental, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, teniendo como base los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y de los Empleados Públicos de la entidades territoriales, fijado por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incrementar a partir del 1º de enero del año dos mil dieciséis (2016), la asignación mensual del Personal Administrativo al servicio del Departamento y de las Entidades Descentralizadas del orden departamental, de la Asamblea Departamental del Quindío, en un porcentaje igual al 100% del índice de precios al Consumidor (IPC) acumulado para el año 2015 y certificado por el DANE.

PARÁGRAFO. El Gobernador del Departamento a través de la Secretaria de Hacienda realizará los ajustes pertinentes, una vez el Gobierno Nacional fije y publique el Decreto que establece los límites máximos salariales de los Servidores Públicos de las Entidades Territoriales.

ARTÍCULO TERCERO: Incrementarse a partir del 1º de diciembre de 2015, las asignaciones salariales correspondientes a los siguientes Servidores Públicos de la Administración Central de la Gobernación del Quindío, según acuerdo sindical del Pliego Unificado del 2015, contenido en la Resolución 001968 del 18 de noviembre de 2015, modificada por la Resolución 001981 del 20 de noviembre de 2015

47 CARGOS	NIVEL	SALARIO BÁSICO	INCREMENTO	SALARIO AJUSTADO 6%
21	Auxiliar Administrativo Código 407- Grado 5	\$ 1.698.000	\$ 101.880	\$ 1.799.880
3	Auxiliar Administrativo Código 407-Grado 7	\$ 1.867.000	\$ 112.020	\$ 1.979.020
23	Técnico Operativo Código 314 – Grado 1	\$ 1.957.000	\$ 117.000	\$ 2.074.420

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la señora Gobernadora del departamento del Quindío para disponer el pago de la Bonificación por Pliego Sindical para los funcionarios afiliados a SINTRADEPARTAMENTAL Y SINTRENAL, por gastos de negociación y fortalecimiento económico de la organizaciones sindicales, la suma sesenta mil pesos m/c (\$ 60.000) per cápita por afiliado y por una sola vez al año.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 019 DE 2015

(28 NOV. 2015)

ARTÍCULO QUINTO: La asignación mensual del señor Gobernador del departamento del Quindío, para el año dos mil dieciséis (2016) será límite máximo que fije el Gobierno Nacional para los Servidores en desarrollo de lo previsto en la ley 4ª de 1992.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a la señora Gobernadora del departamento del Quindío, para realizar los ajustes presupuestales necesarios para el pago de los incrementos y compromisos determinados en los artículos tercero y cuarto de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Presidente


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 019 DE 20

(28 NOV. 2015)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 020 de 2015 “POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES SALARIALES, SE ACTUALIZA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA EL AÑO 2016 Y SE DA CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SINDICALES CELEBRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN EL AÑO 2015”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: miércoles 25 de noviembre de 2015
SEGUNDO DEBATE: jueves 26 de noviembre de 2015
TERCER DEBATE: sábado 28 de noviembre de 2015

Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

NÉSTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil Quince (2015)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02
		Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTA LAS ASIGNACIONES SALARIALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA EL AÑO 2016 Y SE DA CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SINDICALES CELEBRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN EL AÑO 2015”

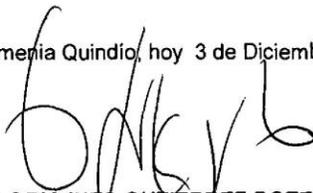
LA DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 019 del 28 de noviembre de 2015 “POR MEDIO DE LA CUAL SE INCREMENTA LAS ASIGNACIONES SALARIALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA EL AÑO 2016 Y SE DA CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SINDICALES CELEBRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN EL AÑO 2015”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 3 de Diciembre de 2015



GLORIA INÉS GUTIERREZ BOTERO

Directora de Oficina Privada Con Asignación de Funciones de Gobernadora

Arribó: Lina María Mesa Moncada, Secretaria Jurídica y de Contratación
 Revisó: Luz Maritza Fernández López, Directora Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones
 Proyectó: MELG

**Paisaje Cultural Cafetero - Patrimonio de la Humanidad
 Declarado por la UNESCO**

